C/2910/2026

Nº 293

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan

Artículo único.- Incorpórase al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución Nº 11/21, de 26 de agosto de 2021, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, denominada "Protección al Consumidor Hipervulnerable".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 2026.

PAULA DE ARMAS
4ta. Vicepresidenta en ejercicio de
la Presidencia

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria